



MENDOZA, 6 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17162/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita María Mercedes GONZÁLEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GONZÁLEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014 los siguientes espacios curriculares: "**Piano V**", "**Conjunto Instrumental o Vocal I**", "**Historia de la Música Latinoamericana**", "**Música de Cámara IV**" y "**Estética y Creación Artística I**" en la Universidad del Valle, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras Musicales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Mercedes GONZÁLEZ (Registro N° 21841) de la carrera de Licenciatura en Piano, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., el reconocimiento académico del espacio curricular "**Música de Cámara IV**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la alumna María Mercedes GONZÁLEZ, en calidad de Materias Optativas, los espacios curriculares "**Conjunto Instrumental o Vocal I**", "**Historia de la Música Latinoamericana**" y "**Estética y Creación Artística I**" con una carga horaria de VEINTIOCHO (28) horas cada uno, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

623

F. A.
ecm.
0

Téc. Uplv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHÉRET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO